



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019

VISTO la Resolución N° 1735/18 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Mg. Sergio Gabriel SLANAC (DNI 27.255.751), como aspirante a Magister en Administración de Negocios en la Facultad Regional Resistencia, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Mg. Jorge Antonio FIOL, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Los fideicomisos públicos como instrumento de asistencia y fortalecimiento para las pequeñas empresas de la provincia del Chaco durante los años 2016 y 2017", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1402 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. César DELLAMEA, el Master Agustín GATTO y el Mg. Celestino FANTIN, como miembros titulares, y el Mg. Gerardo SANTOS OLIVEIRA, la Mg. María de los Arcos MARTÍNEZ y el Mg. Willans GARCÍA, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'A' or similar character.



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Los fideicomisos públicos como instrumento de asistencia y fortalecimiento para las pequeñas empresas de la provincia del Chaco durante los años 2016 y 2017", presentada por el aspirante a Magister en Administración de Negocios, Mg. Sergio Gabriel SLANAC, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. César DELLAMEA, Master Agustín GATTO y Mg. Celestino FANTIN.

Miembros Suplentes: Mg. Gerardo SANTOS OLIVEIRA, Mg. María de los Arcos MARTÍNEZ y Mg. Willans GARCÍA.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2107/2019

UTN
SCTYP
f.c.r.
I.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior